

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 190/02

TIGRE, 18 de febrero de 2002.-

VISTO:

La red vial de acceso al Mercado de Frutos de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el informe producido por la Dirección General de Tránsito proponiendo asignar doble sentido de circulación y prohibición de estacionamiento, en la calle Pizarro, entre Sarmiento y Pedro Guareschi, para mejorar la circulación del tránsito.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Asignase doble sentido de circulación del tránsito en la calle Pizarro, entre Sarmiento y Pedro Guareschi, Tigre, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en la calle Pizarro, entre Sarmiento y Pedro Guareschi, Tigre, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Troncos del Talar, Benavidez, Dique Luján e Islas, instálense los carteles y pintura de cordones, bajo supervisión de la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 190/02